



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Frandovínez, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, acordó, en relación con el arrendamiento de fincas rústicas, delegar en la Alcaldía la realización de cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la tramitación, adjudicación y, en su caso, formalización del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales, mediante concurso, en el término municipal de Frandovínez; procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la delegación efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Frandovínez, a 5 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Eloy Tovar García